



Secretaría Universidad

OFICIALIZA ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL "CENTRO DE INVESTIGACIÓN GAIA-ANTÁRTICA" DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES.

PUNTA ARENAS, noviembre 24 de 2017.

DECRETO T/R N°54

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°00300 de fecha 6 de mayo de 1994, que Oficializa nueva Estructura Orgánica de la Universidad de Magallanes, a contar del 1 de abril de 1994.

2. El Acuerdo N°12/9/2017 de la Sesión Ordinaria N°9/2017 de la Junta Directiva, de fecha 10 de noviembre de 2017, que aprueba Creación del Centro de Investigación Gaia-Antártica (CIGA).

3. El Acuerdo N°13/9/2017 de la Sesión Ordinaria N°9/2017 de la Junta Directiva, de fecha 10 de noviembre de 2017, que elimina de la Estructura de la Universidad de Magallanes, la Dirección de Programas Antárticos (DPA).

DECRETO:

1. OFICIALIZASE en la Universidad de Magallanes, la creación del "CENTRO DE INVESTIGACIÓN GAIA-ANTÁRTICA (CIGA)" y el cargo de Director del Centro de Investigación Gaia-Antártica (CIGA), como se detalla a continuación:

- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN GAIA-ANTÁRTICA (CIGA)**

Dependencia : Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

Descripción de la Unidad: Unidad responsable de desarrollar y fortalecer las capacidades de investigación antártica y subantártica en la UMAG, colaborando estrechamente con unidades académicas existentes en la Institución, conformando una nueva entidad llamada "Centro de Investigación Gaia-Antártica" (CIGA), con el propósito de transformar a la UMAG en la principal entidad de Educación Superior con vocación antártica del país.

El alcance geográfico del concepto antártico que se utilizará, es el mismo usado en el caso del Convenio de Desempeño Gaia-Antártica, definido como "Antártica y su área de influencia", incluyendo en nuestro ámbito el océano austral, Patagonia y Tierra del Fuego. Esta nueva Unidad de investigación antártica recogerá la exitosa gestión del Convenio de Desempeño Gaia-Antártica en sus 3 ámbitos principales, docencia, investigación y vinculación con el medio, fusionando esta iniciativa con la gestión desarrollada por la Dirección de Programas Antárticos y Subantárticos (DPA) hace más de 20 años, e interactuando con académicos de otras Unidades de la UMAG en función de su experiencia en investigación antártica.

Cargo: Director del Centro de Investigación Gaia-Antártica (CIGA)

Descripción del cargo: Académico responsable de impulsar las actividades de investigación, docencia y difusión antárticas, tanto el interior de la Universidad de Magallanes, como en coordinación con otras entidades nacionales e internacionales focalizadas en las mismas temáticas. El académico a cargo de la Unidad tendrá una asignación de responsabilidad de un 10%, similar al Jefe de Unidad de otras dependencias, destinando media jornada a esa gestión.

2. **ELIMÍNESE** de la Estructura de la Universidad de Magallanes, la **Dirección de Programas Antárticos (DPA)**, y **DESTÍNESE** a los funcionarios adscritos a dicha Unidad, al nuevo **Centro de Investigación Gaia-Antártica (CIGA)**.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ruth Ortiz Suazo
RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerectorías - Secretaría de la Universidad - Contraloría UMAG - Direcciones - Decanatos - Director Instituto de la Patagonia - Directores Departamentos y Escuelas - Unidad de Análisis Institucional - Centros Universitarios - Oficina de Partes.



CONTRALORÍA GENERAL	
CONTRALORÍA REGIONAL	
Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
06 DIC. 2017	
RECEPCION	
JURIDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	